DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18950
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER6796

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 20 de 2023	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 93 5 50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X= 103.872,824 Y= 108.460,080		
SECTOR CATASTRAL:	El Refugio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 m²		
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0262ZSPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	15 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48080		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 93 5 50, se encuentra localizado en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SPD. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

LOCALIZACIÓN

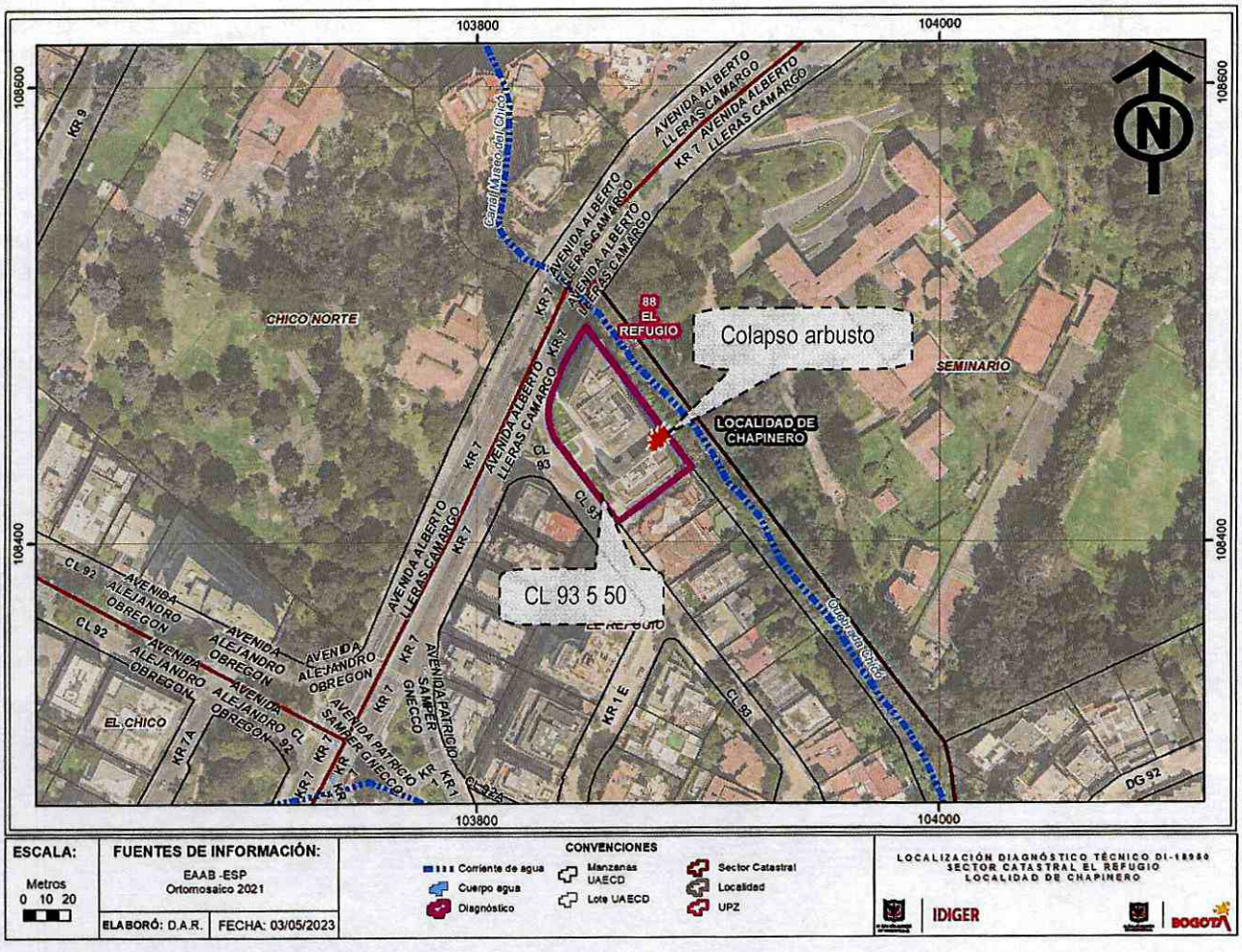

Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

7. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2023ER6796, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 20 de abril de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente media, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la CL 93 5 50 se emplaza el Conjunto Residencial Vitrvm, el cual corresponde a dos torres de apartamentos de trece (13) niveles cada una, construida posiblemente bajo un sistema de muros de carga y pórticos estructurales. Hacia el costado nororiental de dicho predio, se localiza una zona verde con cobertura pasto y presencia de individuos arbóreos, junto con el cerramiento del Conjunto Residencial, y a unos 2m aproximadamente, se observa el paso de la Quebrada El Chico.

De acuerdo con lo informado por la persona que acompañan la inspección, debido a las fuertes lluvias que se presentaron en días anteriores a la visita, el nivel del caudal de la Quebrada El Chico se incrementó, ocasionando el colapso de un individuo arbóreo, tipo arbusto, localizado sobre la zona verde que colinda con el cerramiento del predio, sin embargo, dicha situación no se puede verificar durante la visita realizada. Adicionalmente, sobre este sector se realizó por parte de los responsables del predio, una delimitación de la zona con cinta de peligro, a fin de advertir a los transeúntes y evitar la materialización de riesgos (Ver fotografías 3 y 4).

Por último, ni en el terreno aledaño a la zona verde, ni tampoco sobre las márgenes de la Quebrada El Chico, se evidencian daños como grietas de tracción o pérdida de verticalidad en los demás individuos arbóreos allí emplazados, que indiquen una condición de riesgo por las condiciones físicas observadas.

8. POSIBLES CAUSAS

- Colapso de individuo arbóreo tipo arbusto en la zona verde ubicada al costado nororiental del predio de la CL 93 5 50, en las inmediaciones de la Quebrada El Chico.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado. Consolidado urbanísticamente.



Fotografía 2. Vista general de una de las Torres de 13 pisos.



Fotografía 3. Vista general de la otra Torre de 13 pisos.



Fotografía 4. Costado nororiental del predio evaluado.



Fotografía 5. Implementación de delimitación con cinta de la zona donde colapsó el arbusto.



Fotografía 6. Sector colindante entre el cerramiento del predio y las márgenes de la Quebrada el Chico.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	CL 93 5 50	César Madrid	Muros de carga y pórticos estructurales	13	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Socavación en la zona verde localizada el costado nororiental del predio evaluado, en el sector donde se presentó el colapso del individuo arbóreo tipo arbusto.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la zona verde ubicada en el costado nororiental del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

- Se indicó verbalmente a la persona que atiende la visita, que por concepto de prevención se mantenga la delimitación implementada con cinta del sector afectado, tal y como se puede observar en las fotografías 4 a 6.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- Es posible que la funcionalidad de la zona verde ubicada en el costado nororiental del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, pueda verse comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas durante la inspección, para lo cual es necesario realizar acciones que garanticen la estabilidad de dicho sector.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, mantener la delimitación implementada con cinta del sector afectado de la zona verde.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la zona verde ubicada en el costado nororiental del predio, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de la afectación presentada en la zona verde, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de dicha zona durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las márgenes de la Quebrada El Chico, ubicada en el costado nororiental del Conjunto Residencial Vitrvm, localizado en el

predio de la CL 93 5 50, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, con el fin de reparar cualquier tipo de daño que pudiese estar presentándose en dichas márgenes.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Camillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático